



N° 24 -2023-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 12 de Mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 05182-23, y;

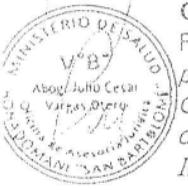
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;





Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, mediante Nota Informativa N°205-OF.SG Y.MANTTO-HONADOMANI-SB-2023, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento requiere a la Dirección Ejecutiva de Administración, el Servicio de "Mantenimiento Correctivo de Planta de Tratamiento de Agua Blanda para los Dos (02) Calderos de 80 BHP del HONADOMANI San Bartolomé", adjuntando, en fecha 07 de marzo de 2023, los Términos de Referencia firmados por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para iniciar con la realización de la indagación de posibilidades que ofrece el mercado; para el presente procedimiento de selección;



Que, los presentes Términos de Referencia tienen como Objetivo General Contratar a una Persona Natural o Empresa Legalmente Constituida, con experiencia en el rubro para efectuar el Mantenimiento Correctivo de la Planta de Tratamiento de Agua Blanda para los dos (02) Calderos de 80 BHP del HONADOMANI-"San Bartolomé";



Qué, mediante MEMORANDO N° 225 –OL N° 74 –EP-HONADOMANI-SB-2023, la Jefatura de la Oficina de Logística en coordinación con la Jefa del Equipo de Programación en atención al Exp. N° 5182-23, pone de manifiesto a la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento que, en relación al Servicio de Mantenimiento Correctivo de Planta de Tratamiento de Agua Blanda para los dos (02) Calderos de 80 BHP, hacer de su conocimiento que el Equipo de Programación remite las observaciones para su absolución, de ser aceptadas, considerar las modificaciones de los Términos de Referencia, y de no ser aceptadas, se continúe con la validación de las cotizaciones de los proveedores, por lo cual se anexa el Acta de Evaluación y Validación de los términos de Referencia con el detalle de los precios ofertados, a fin de que se evalúen el cumplimiento del un periodo no mayor a un (01) día hábil, bajo responsabilidad, las mismas que deben ser aprobadas por el área usuaria, para lograr satisfacer la necesidad real y continuar con los procedimientos correspondientes para la atención oportuna en la institución;



Qué, mediante Memorando N° 184-OL N° 053-EP-HONADOMANI-SB-2023, el Equipo de Programación remite a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el resultado de la indagación de mercado para el Servicio de "Mantenimiento Correctivo de Planta de Tratamiento de Agua Blanda para los Dos (02) Calderos de 80 BHP del HONADOMANI San Bartolomé", en las cuales, se adjuntan las cotizaciones para revisión, análisis y validación correspondiente de las mismas con la aprobación del área usuaria;

Que, mediante Memorando N° 073-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite a la Oficina de Logística, la evaluación y validación de las cotizaciones resultado de la indagación de mercado, donde se valida a una sola cotización, por lo que se procede a realizar la indagación de mercado para cumplir con la normativa vigente de contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°135-OL N° 131-EP-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Logística, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la indagación de mercado realizado el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada del Servicio de "Mantenimiento Correctivo de Planta de Tratamiento de Agua Blanda para los Dos (02) Calderos de 80 BHP del HONADOMANI – "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 174,347.68 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete Con 68/100 Soles), siendo necesaria la inclusión al PAC 2023 a través del acto resolutivo correspondiente, solicitan a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitir la correspondiente previsión presupuestal;



N° 24 -2023-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 12 de Mayo de 2023

Que, a través de la Nota Informativa N°464.OEPE.HONADOMANI.SB.2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada del Servicio de "Mantenimiento Correctivo de Planta de Tratamiento de Agua Blanda para los Dos (02) Calderos de 80 BHP del HONADOMANI – "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 174,347.68 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete Con 68/100 Soles), otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP N° 0000000926), con cargo a afectar los Recursos Financieros en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios (RO), Clasificador de Gastos 23.24.21 – De Edificaciones, Oficinas y Estructuras, periodo otorgado 2023; Meta Presupuestal 92-Mantenimiento y Reparación de Establecimiento de Salud;

Que, mediante Proveído N° 007-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2023 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada del Servicio de "Mantenimiento Correctivo de Planta de Tratamiento de Agua Blanda para los Dos (02) Calderos de 80 BHP del HONADOMANI - "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 174,347.68 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete Con 68/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

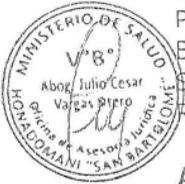
Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada del Servicio de "Mantenimiento Correctivo de Planta de Tratamiento de Agua Blanda para los Dos (02) Calderos de 80 BHP del HONADOMANI San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 174,347.68 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete Con 68/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)



Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración



DJTR/VRFP/ADLCS/JCVO
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OF. SERV.GENER Y MANTTO
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha.....

12 MAYO 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
29 MAYO 2023
RECIBIDO
Hora: Firma:

ANEXO 01
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO: 2023

C) SIGLAS

UNIDAD EJECUTORA: 149

F) PLIEGO:

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC: 20137729751

N°	CANT. ITEMS	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE USUARIOS		OBSERVACIONES
													DEPA	PROV. DIST	
1	1	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2- Servicios	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA BLANDA PARA LOS DOS (02) CALDEROS DE 60 BHP DEL HONADOMANI SAN BARTOLOME"	174,347.68	Soles	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO	0 - Por la Entidad	361 - Sin Modalidad	15	01 01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI - SAN BARTOLOME
OFICINA DE LOGISTICA

LIZ ZELMA CORDOVA DOZA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI - SAN BARTOLOME
Oficina de Logística

CAC ACQUILA DE LA CRUZ SOTO
JEFE DEL EQUIPO DE LOGISTICA

